



VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Solicitud copia Resolución 190

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: VANESSA STEPHANIE RUIZ LONDONO <vanessa.ruiz@ambientebogota.gov.co>

24 de agosto de 2021, 12:35

GESTIONAR 24/08/21



GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA
Secretaria Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá

Forwarded message
De: Consorcio Alianza636 <consorcioalianza636@gmail.com>
Date: mar, 24 ago 2021 a las 12:34
Subject: Solicitud copia Resolución 190
To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Buenas tardes mediante la presente en nombre del Consorcio [redacted] contratista de la Empresa de Acueducto de Bogotá quienes estamos desarrollando el contrato de obra No. 1-01-25400-01046-2019 cuyo objeto corresponde a "REHABILITACION DE LA TUBERIA TIBITOC - CASABLANCA, PARA EL SUBTRAMO SUR DEL TRAMO 3, COMPRENDIDO ENTRE EL PUNTO DE EMPATE CON EL SUB-TRAMO NORTE (K48+143.84) Y EL TANQUE DE CASABLANCA (K52+131), CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS" solicitamos amablemente copia de la Resolución 190 del 18 de enero de 2011 emitida por la SDA, a nombre de la firma [redacted] LTDA. Lo anterior con el objetivo de utilizar dicho lugar como proveedor para el procesamiento de residuos especiales para las actividades ejecutadas por el Consorcio. Agradecemos su atención y esperamos una pronta respuesta.

Cordialmente,
[redacted]
Residente Ambiental
Tel. [redacted]
Cra [redacted]

CONSORCIO [redacted]

Remiteinte notificado con Mailtrack



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."